



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

### CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de Febrero del 2014

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 02-2014, realizada el 06 de Febrero del 2014, el pedido del consejero regional, Ing. Dagner Quispe Alemán.

### CONSIDERANDO:

Que, ante el Consejo Regional se han realizado denuncias en el sentido que la Dirección Regional de Salud ha dado como ganador de plazas a profesionales que no cumplen el perfil requerido para dichas plazas;

Que, los consejeros regionales para realizar su función fiscalizadora organizan su trabajo en comisiones, tal como lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para lo cual se requiere reunir la información necesaria;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**CONSEJO REGIONAL**

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**  
**Nº 011-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

**ARTÍCULO PRIMERO- SOLICITAR** al Director de Salud, remita los currículum de los trabajadores y trabajadoras que han ganado el último concurso CAS y MINSA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Sr. Marco A. Sayán Gianella.  
Consejero Delegado